



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 09 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 0333, recepcionado en fecha 08 de febrero de 2022; conteniendo el Oficio N° 0175-2022-UNAMAD-R-OPEP, recepcionado en fecha 08 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, en el artículo 47° numeral 47.2 del **Decreto Legislativo N° 1440** del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el artículo 22 numeral 22.1 de la **Directiva N° 0002-2021-EF/50.01** - "Directiva para La Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación;

Que, en el artículo 25° numeral 25.1 inciso b) ítem i) de la **Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para La Ejecución Presupuestaria**"; señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 05/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 09 de febrero de 2022

Que, con Oficio N° 0175-2022-UNAMAD-R-OPEP, recepcionado en fecha 08 de febrero de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa al Rector, que en el mes de ENERO del año 2022, se han efectuado Notas de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático, con la finalidad de atender requerimientos de certificación presupuestal, por lo que remite el anexo de las modificaciones presupuestarias y el proyecto de Resolución Rectoral de acuerdo al Modelo N° 05/GN, para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante Expediente N° 0333, recepcionado en fecha 08 de febrero de 2022, el Rector, dispone la emisión de resolución de Nota Modificatoria del mes de enero del presente año;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021; y el artículo 47° numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de **ENERO** de 2022.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAMAD, remita copia autenticada de la presente resolución dentro del plazo establecido en el artículo 42° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para La Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OPEP
Opresupuesto
DIGA
UContabilidad
CONECTAMEF
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RESOLUCIÓN: 050-2022-UNAMAD-R

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,557,242
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,557,242	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	34,300	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	47,102	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	34,300
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	57,102
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,648,644	1,648,644
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	36,671	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	27,000
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	36,671
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	27,000	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					63,671	63,671
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					63,671	63,671

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION		RESOLUCIÓN: 050-2022-UNAMAD-R	
PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)			
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)			
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO	
		CG	TT
		GG	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:		1,712,315	1,712,315

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

